

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

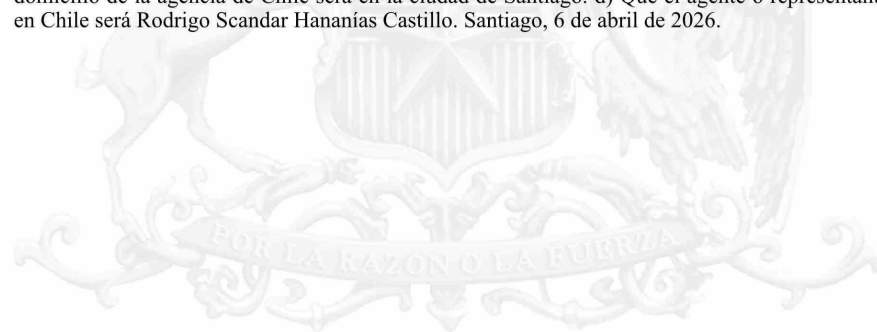
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2798658

#### EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, oficina 101 y 102, Providencia, Región Metropolitana, Certifico: Que con fecha 6 de abril de 2026, ante mí, fueron protocolizados en esta Notaría bajo los Nros. 488 Repertorio 1495-2026, 489 Repertorio 1496-2026 y 490 Repertorio 1497-2026, respectivamente, los siguientes documentos, todos ellos debidamente legalizados: 1) Comprobante de Inscripción y de Situación Catastral emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la República Federal de Brasil, en que se certifica que “Azul Linhas Aéreas Brasileiras S.A.”, fue constituida en dicho país, que se encuentra inscrita y vigente. 2) Los estatutos vigentes “Azul Linhas Aéreas Brasileiras S.A.”. 3) Poder General otorgado por dicha sociedad a Rodrigo Scandar Hananías Castillo, RUT 15.401.081-5, para que la represente como agente en Chile.// Asimismo, certifico que por escritura pública de fecha 6 de abril de 2026, ante mí, Repertorio N° 1498-2026, el agente RODRIGO SCANDAR HANANÍAS CASTILLO, debidamente facultado, ha formulado a nombre de la citada sociedad las declaraciones exigidas por el artículo 122 de la Ley N°18.046 que extractadamente son: a) “Azul Linhas Aéreas Brasileiras S.A.” funcionará en Chile bajo la razón social de “AZUL LINHAS AÉREAS BRASILEIRAS S.A. – Agencia en Chile”, y su objeto será ejercer las actividades de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correos entre Chile y Brasil, y desde y hacia otros destinos, así como también la realización de toda clase de actividad comercial relacionada o complementaria a dicho rubro. b) Que el capital efectivo de la agencia chilena es de \$10.000.000, y que ingresará en dinero efectivo por cualquiera de las vías contempladas en la ley chilena. c) El domicilio de la agencia de Chile será en la ciudad de Santiago. d) Que el agente o representante en Chile será Rodrigo Scandar Hananías Castillo. Santiago, 6 de abril de 2026.



CVE 2798658

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl